



Resolución de Consejo Directivo **592 / 2023 - EXA -UNSa**
Expte N° 8358/2019-EXA-UNSa-Licencia sin goce de haberes- JTP-EXC--
Asig.Fisicoquímica II - Lic. José Feliciano Miranda
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
18/09/2023

VISTO la Nota N° 1940/2023- EXAdepdocinf-UNSa presentada por el Lic. José Feliciano Miranda, solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva en la asignatura Fisicoquímica II, que se dicta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. José Feliciano Miranda fundamenta su pedido por haber accedido a un cargo por promoción transitoria de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva en la misma asignatura, a partir del 05 de julio de 2023.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: Tener por otorgada a Lic. José Feliciano Miranda licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva de la asignatura Fisicoquímica II correspondiente a la carrera Licenciatura en Química (plan 2011) que se dicta en Facultad de Ciencias Exactas desde el 5 de Julio de 2023 y mientras se desempeñe como Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la asignatura Fisicoquímica II, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

Que el Consejo Directivo, en su 13° Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2023 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. José Feliciano MIRANDA, DNI N° 32.108.468, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura Fisicoquímica II correspondiente a la carrera Licenciatura en Química - Plan 2011, que se dicta en esta Facultad, desde el 05 de Julio de 2023 y mientras se desempeñe como Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva, en la misma asignatura, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. José Feliciano Miranda, Departamento de Química, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, Cumplido, archívese.

SMV/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa